Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 27 de Septiembre de 2002.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Salud y Desarrollo social, el siguiente pedido de informes:

AUTOR: José Luis Zgaib

FIRMANTES: Ebe Adarraga, Carlos Rodolfo Menna, Oscar Eduardo Díaz, Sigifredo Ibáñez, Rubén D. Giménez, Miguel A. González

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a pedido de los señores legisladores José Luis ZGAIB, Oscar Eduardo DIAZ, Sigifredo IBAÑEZ, Rubén D. GIMENEZ, Miguel A. GONZALEZ, Carlos Rodolfo MENNA y Ebe ADARRAGA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Acerca de las medidas preventivas adoptadas contra la Hepatitis "A", detectada en las localidades de la Línea Sur.

2. Demora en el comienzo de la campaña de vacunación, no concurrente con la declaración de epidemia por parte de las autoridades hospitalarias de Maquinchao e Ingeniero Jacobacci.

3. Resultado del impacto epidemiológico ocasionado por la enfermedad en tratamiento.

4. Determinación de las causas que sesgaron la vacunación orientándola sólo a la población en riesgo.

VIEDMA, 07 de octubre de 2002.